

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Contratar, a partir del día 1º de noviembre del corriente año y hasta el 31 de mayo de 1992, a dos agentes, uno con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo y otro con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar superior -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

THE STATE BY SHE (H)